

Secretaría de la Función Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Responsabilidades
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias
Oficio No. SFP-SR-DAQD-225/2022

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a, 16 de febrero de 2022

ASUNTO: Se remite mensaje de plataforma #PROintegridad
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10.9/23.2022

JUAN FRANCISCO MACHUCA VALENCIA
TITULAR DEL ÓRGANO DE INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DEL ESTADO DE PUEBLA.
P R E S E N T E

Con atención a "Anónimo"
Quien señala correo electrónico para ser notificado: maricelarobles@gmail.com. Para su conocimiento.

Con fundamento en los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y toda vez que la Secretaría de la Función Pública es competente para conocer e investigar las quejas o denuncias por responsabilidad administrativa de los servidores públicos al servicio de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla. Para su conocimiento, notificación y seguimiento ante la instancia correspondiente, se hace de su conocimiento la remisión de su solicitud a través del presente oficio.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 fracción I, 5 fracción VIII, XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 12, 15 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; sírvase recibir para su atención y seguimiento procedente al mensaje recibido en la plataforma #PROintegridad, con folio **D202201301452310006278FH3A**, de fecha treinta de enero de dos mil veintidós, compuesto una foja útil en su anverso y reverso, así como el anexo en formato Word, compuesto de una foja útil por su anverso y reverso; documento en el cual, denuncia al **C. Juan Antonio Casarrubias Aramburo**, Titular del Registro Público de la Propiedad en Tlatlauquitepec, Puebla, registra contratos privados de compra-venta en los espacios en blanco del libro de inscripción de los años mil novecientos ochenta a mil novecientos ochenta y cinco aproximadamente, los sellos son diferentes en esos años; asimismo, la **C. Itzel Herrera Sánchez** adscrita al Registro Público de la Propiedad en Tlatlauquitepec, Puebla, es una persona grosera y agresiva que además sabe de los actos y es participe de ellos, y tan es así comento que esperara a que regresara el titular y que ella

Secretaría de la Función Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

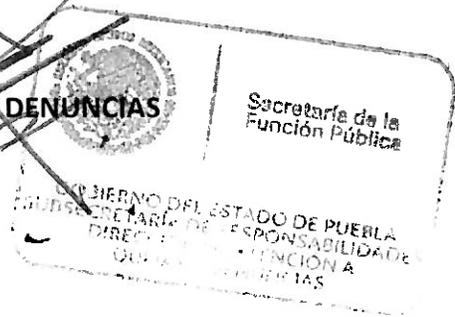
de forma personalmente se encargaría de pedirle que resolviera el tema ya que él había tenido casos semejantes.

Por lo anteriormente expuesto y considerar el asunto de su competencia, me permito solicitarle que realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, informando el desahogo de su gestión esta Dirección a mi cargo y al ocursoante, haciendo referencia al número de oficio señalado. No omito manifestarle que en caso de devolución deberán observar lo dispuesto en la circular SFPPUE-CGOVC-0012/2020, de fecha 23 de diciembre de 2020, mediante el cual se les hizo del conocimiento las directrices para la atención de quejas y denuncias. Recordándole que los datos personales del usuario deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Sin más por el momento, aprovecho para mandarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

VINISSA MORALES MINA



c.c.p José Asael Oropeza García, Subsecretario de Responsabilidades. Para su conocimiento.
Archivo.

L'KIAD

c.g. DAQD-228/2022.

DENUNCIAS E INFORMACIONES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx

Bulevar Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er.piso Puebla, Pue.

C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3467, 3469, 3464, 3466, 3493, 3447

quejasydenuncias@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx